

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, sábado 22 de diciembre de 1883.

NUMERO 286.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.**Diciembre de 1883.**Juev. 20. *Vigilia.*—Santo Domingo de Silos abad; san Julio, mártir; san Filogonio, obispo.Viern. 21. *Cuatro Temporales (ayuno).*—SANTO TOMÁS, apóstol; san Anastasio, obispo y mártir.

El invierno entra hoy 21 á las 10 y 16 minutos de la noche.

Fases de la Luna.

Cuarto menguante á las 2 y 33 minutos de la mañana. De hoy al 24 habrá lloviznas; del 25 al 28 hará buen tiempo.

Sab. 22. *Cuatro Temporales (ayuno).* Santos Demetrio, Honorato y Floro, mártires; san Zenón, mártir.**Indicaciones astronómicas.***Tiempo medio civil de San José.*

El 20 sale el Sol á las 6 y 12 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 58 minutos de la mañana y se pone á las 5 y 44 minutos de la tarde. No sale la Luna en este día, pasa por el meridiano á las 5 y 16 minutos de la mañana y se pone á las 11 y 7 minutos de la mañana.

El 21 sale el Sol á las 6 y 13 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 58 minutos de la mañana y se pone á las 5 y 44 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 0 y 1 minuto de la mañana, pasa por el meridiano á las 6 y 00 minutos de la mañana y se pone á las 11 y 58 minutos de la mañana.

El 22. Sale el Sol á las 6 y 13 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 59 minutos de la mañana y se pone á las 5 y 45 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 0 y 46 minutos de la noche, pasa por el meridiano á las 6 y 43 minutos de la mañana y se pone á las 10 y 38 minutos de la tarde.

Advertencia.—Las frases que con relación á la Luna suelen ponerse, tales como: *No sale hoy, No pasa hoy por el meridiano, ó No se pone hoy,* quieren decir que aconteciendo esos fenómenos unos minutos despues de las 12 de la noche del día á que se refieren, no pertenecen propiamente á ese tal día, sino al siguiente que comienza á media noche.**Planetas principales visibles**

EN SAN JOSÉ Á LA SIMPLE VISTA.

Venus. Desde que se pone el Sol hasta cerca de las 7 de la noche, hacia la constelación de Sagitario, al poniente.**Saturno.** Cerca del Tauro viene este singular planeta. La constelación del Tauro es fácil conocerla por las siete cabrillas que van al frente. Esta constelación tiene una estrella de 1ª magnitud que forma el ojo del Tauro, lo que se debe tener presente para no confundirla con Saturno que está más al Poniente y es más reluciente. Buscando las siete cabrillas, al principio de la noche, el astro que está más cerca de ellas yendo al saliente, ese es Saturno.**CONTENIDO.****SECCION OFICIAL.****Poder Ejecutivo.**

Decreto.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Resolución.—Oficios.

Secretaría de Guerra.

Oficio.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.**Revista Exterior.**

Noticias generales.

Sección Científica.

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL**PODER EJECUTIVO.**

Nº 16.

PRÓSPERO FERNÁNDEZ,

GENERAL DE DIVISIÓN Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En atención á que las calles mandadas reservar por la ley de 20 de julio de 1880, entre los lotes números 51 á 53 de 4º, 5º y 6º orden en la sección comprendida entre los ríos "Pez y Reventazón," no presentan servicio alguno por que los lotes que siguen á los ya enunciados tienen su entrada natural á la otra margen de los ya citados ríos;

Oído el dictamen del Agrimensor público, y con presencia del mapa por él levantado,

DECRETA:

Art. único. Las calles de que se ha hecho referencia, quedan suprimidas; y pueden por consiguiente denunciarse junto con los lotes de terreno que dividen.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los veinte días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

BERNARDO SOTO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 398.

Palacio Nacional.

San José, 21 de diciembre de 1883.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder licencia al Señor Don Recadero Bonilla, para separarse de las funciones de Gobernador de la comarca de Puntarenas, por el término de quince días, y recar-

gar al Juez de 1ª Instancia de la misma comarca, el despacho de la Gobernación, durante la ausencia del propietario.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

GUARDIA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 220.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 21 de 1883.

Con presencia del escrito en que el Señor Don Rafael Urrutia propone comprar al Gobierno la locomotora "Isabel", número 10, que servía en el Ferro-carril de Esparita á Puntarenas, por la cantidad de dos mil pesos (\$ 2,000-00), pagadera en anualidades de á un mil pesos, sin interés: vistos los informes que sobre tal proposición emitieron el Jefe de Sección de esta Secretaría y el Superintendente de la División Central del Ferro-carril, y

Considerando:

1º.—Que si bien es cierto que la máquina de que se trata, costó al Gobierno la suma de tres mil setecientos veinte y cinco pesos setenta y ocho centavos (\$ 3,725-78), también lo es que ha servido ya en el Ferro-carril aludido, por espacio de cinco años, y que á consecuencia de este uso, ha sufrido un deterioro natural, que disminuye su primitivo valor.

2º.—Que destruida la sección del Ferro-carril del Pacífico, es innecesaria dicha locomotora en el puerto de Puntarenas.

3º.—Que por su extremada pequenez, sólo puede emplearse en una línea á nivel, y que la línea de la División Central se compone casi toda de gradientes de más de cuatro por ciento; y

4º.—Que por el poco peso y potencia de la locomotora "Isabel", ésta no puede ser aplicable al uso general; que en la sección central del Ferro-carril, caso de destinarse á ella, no serviría sino para exploraciones ó inspecciones de la línea, y que aun en este supuesto, el desarme, transporte al interior y reparaciones, ocasionaría un gasto de consideración:

Por lo expuesto, Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

La Secretaría de Hacienda venderá al Señor Don Rafael Urrutia, por la suma de dos mil pesos

(\$ 2,000-00), pagadera en dos anualidades iguales, sin interés, la locomotora "Isabel", que será entregada al comprador, tan luego como éste haya otorgado los dos pagarés correspondientes.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 21 de 1883.

Visto el memorial en que el Señor Ramón Otárola por sí y en representación de otros individuos, reclaman del Supremo Gobierno el pago de la cantidad de noventa y tres pesos treinta y un centavos (\$ 973-31) que, según manifiesta, se les debe como premio por las aprehensiones de varios contrabandos; con presencia del informe que sobre este asunto ha dado el Inspector General de Hacienda, según el cual, ni la solicitud mencionada, ni los documentos que la acompañan, son suficientes para tener por legal la personería de algunos de los petentes, y tampoco, de consiguiente, la del expresado Sr. Otárola, quien hace uso de poderes de los mismos; y considerando, que sin la previa justificación de derechos que pueden asistir á los petentes, no debe el Gobierno acceder á la solicitud de éstos por cuanto en el caso de no tener razón para el reclamo, más tarde podrían ocurrir los verdaderos acreedores,

SE RESUELVE:

Mientras los solicitantes no justifiquen en debida forma los derechos que aseguran tener, se rechaza esta petición, sin perjuicio de que ellos puedan ocurrir ante los Tribunales comunes á hacer valer esos derechos.—Comuníquese.

SOTO.

Cartera de Fomento.

Dirección General de Estadística.

Nº 198.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

San José, diciembre 18 de 1883.

Tengo la honra de adjuntar á USª Honorable un cuadro estadístico (1) de las siembras y cosechas del tabaco en la República, durante el presente año.

Se desprende de los informes de los Señores Gobernadores que, con algunas excepciones, el tabaco que

(1) Véase la cuarta plana.

se produce hoy en los diferentes puntos de la República, por falta de conocimientos de su cultivo, no es de buena calidad.

Ahora suponiendo que los 1477 quintales, que arroja el cuadro se vendan á \$30 quintal, darán la cantidad de \$ 44,310, sin deducir los gastos del cultivo, insignificante producto, para que se pueda considerar hoy este ramo como una industria de importancia para el país.

Con la mayor consideración me suscribo de US^o Honorable muy atento seguro servido,

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Policía.

Medicatura del Gobierno
de la Comarca de Limón.

Limón, diciembre 19 de 1883.

Honorable Señor Ministro de Policía.

Me es muy satisfactorio comunicar á US^o Honorable que la salubridad de esta comarca es muy buena actualmente, y que desde la fecha de mi último informe hasta la presente, no he observado en este puerto otras enfermedades sino unos pocos casos de calenturas intermitentes, las que no han presentado ninguna dificultad para su curación.

Por mis visitas semanales á Carrillo he tenido ocasión de ver que tanto en esta población como en las haciendas de la línea, se goza también de buena salud.

En el mes que ha trascurrido desde mi último informe sanitario hasta hoy, no ha habido en la comarca más que dos muertes, ambas producidas por el arma homicida, una en Matina y otra en este puerto.

Sin otra cosa por hoy, aprovecho la oportunidad para suscribirme de US^o Honorable atento y seguro

servidor

JUAN J. ULLOA.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Viernes 21.

1.—El juicio ejecutivo por cantidad de pesos, establecido por el Señor Manuel Rodríguez contra Asunción Alvarado, se mandó pasar á la Honorable Sala 2^a por haber prevenido.

2.—Se introdujo á la oficina el juicio civil ordinario sobre rescisión de un contrato, instaurado por el Señor Isidoro Campos contra Don Juan Baudrit.

3.—En la tercería excluyente de dominio, promovida por Don Ramón Castro B. en el juicio ejecutivo que por cantidad de pesos sigue Doña Susana Silva contra el Licenciado Don José Antonio Castro, se pidieron los autos *ad effectum videnti*.

3.—En el suplicatorio dirigido por el Señor Alcalde 3^o de la ciudad de Cartago, para que se certifiquen va-

rias providencias dictadas en la causa que por el simple delito de falsedad se siguió contra Don Ramón de Contador, se proveyó de conformidad.

5.—Se decretó traslado al Bachiller Pasante Don Arturo Sáenz, nombrado defensor de oficio, y al Señor Magistrado Fiscal en la causa contra Calixto Miranda, por el delito de lesiones inferidas á Manuel Arrieta.

6.—Se aprobó el sobrecimiento dictado en la causa criminal seguida contra Domingo Cordero, por el delito de depósito de aguardiente clandestino.

7.—Igual proveído recayó en la causa criminal seguida contra Santos Castro y Ramirez, por el delito de hurto de café, cometido en perjuicio de Don Paulino Acosta.

San José, diciembre 21 de 1883.

El Pro-Secretario.

RAMÓN LORÍA IGLESIAS.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

A quienes concierne se hace saber: que por no suministrar las partes interesadas el papel sellado correspondiente, se retrasa con frecuencia la tramitación, el fallo ó la certificación en los asuntos pendientes ante la Corte Suprema de Justicia.

3 v. 3.

SALA SEGUNDA.

Jueves 20.

1.—En el juicio ejecutivo por pesos establecido por Vicente López contra Cornelio Monge, y en que es tercer opositor Honorio del mismo apellido, se confirmó el auto apelado que declara satisfecho el valor del gravamen de una finca, el que debe cancelarse en el Registro de la Propiedad, y que el Sr. Honorio Monge queda subrogado en todos los derechos y acciones que por razón de dicha finca correspondían al Señor López contra Cornelio Monge. Quedan á cargo del apelante las costas de segunda Instancia.

2.—Se aprobó el auto de sobrecimiento en la instrucción seguida para averiguar los delitos de fabricación y circulación de moneda falsa.

3.—En el juicio ejecutivo por pesos, seguido por la familia Anderson contra Don Francisco Quesada, se revocó el auto apelado que ordena la cancelación de una fianza.

4.—Se pidió á la Secretaría informe sobre una rebeldía acusada por el defensor de Blas Sanabria, al defensor de Juan de Dios Barrantes, en que, tanto este como Sanabria son inculcados en el delito de lesiones recíprocas.

5.—En la causa á que se refiere el número anterior se declaró sin lugar la rebeldía acusada, y en cuanto á lo principal se decretó autos.

6.—En la causa seguida contra Manuel Pacheco Guzmán por el delito de lesiones, se condenó al reo á dos años de presidio interior menor; y se aprueba en sus demás disposiciones la sentencia de 1^a Instancia.

San José, diciembre 20 de 1883.

Viernes 21.

1.—Se aprobó el auto de sobrecimiento en la instancia seguida para averiguar el delito de hurto de unos animales pertenecientes á Don Pablo Quirós.

2.—Se proveyó autos en la causa criminal seguida contra Pedro Almengor y Fuentes, y Ambrosio Montenegro y Ríos, por el delito de lesiones y atentado á mano armada.

3.—Se introdujeron á la oficina los autos en el juicio ejecutivo por pesos, establecido por Doña Luisa Restanhol de Waibel contra Don Luis Inichen.

4.—Igual proveído recayó en las diligencias sobre reconocimiento de un

documento privado, pedido por el Señor José Gregorio Arana á Don Lorenzo Castro Araya.

5.—En el juicio ejecutivo por pesos entre la Caja de Descuentos de Cartago y Don Minor C. Keith, se declaró hábil al Señor Magistrado Licenciado Esquivel, para conocer de este asunto; y se señaló para la vista las doce del día diez y siete de enero entrante.

San José, diciembre 21 de 1883.

FRANCISCO CANET,

Secretario.

CARTEL.

Están señaladas las doce del día nueve de enero próximo, para la venta en pública subasta por este Juzgado y en la puerta principal del mismo, de las fincas siguientes: Primera, terreno de ciento nueve manzanas tres mil ciento setenta y cuatro varas cuadradas, situado en el paraje llamado "Peor es nada" en Turrialba, distrito 3^o cantón 2^o de la provincia de Cartago; lindante: al Norte y Este, río Guayabito en medio, con terrenos baldíos: al Sur, con ídem de Jesús Zúñiga; y al Oeste, río Guayabito en medio, con terrenos baldíos. Valorado á razón de cien pesos caballería. Segunda: terreno, situado en San Cristóbal de Desamparados, distrito 1^o cantón 3^o de esta provincia; lindante: al Norte, camino de la loma de los Frailes en medio, con terrenos de los Señores Ana Gutiérrez y Custodio Guevara: Sur, río de Tarrasú; por el Nordeste, con terrenos denunciados por Soledad Hidalgo y Silverio Manzanares; y al Noroeste, con terrenos de unos Señores Gamboa. Consta de dos caballerías cuarenta manzanas 1,573 $\frac{1}{2}$ varas cuadradas, inscrita en el Registro de la Propiedad; tomo 143, folio 299, finca número 13,244, inscripción número uno. Vale á ciento treinta pesos caballería. Tercera: terreno, constante de 111 manzanas 9,994 varas cuadradas, situado en el mismo punto, distrito y cantón que el anterior, el cual linda: al Norte, con el río Candelaria; al Sur, camino de los Frailes en medio, con terrenos del Señor Rosario Fallas; al Este, con terrenos de los Señores Francisco Cerdas y Ana Gutiérrez; y al Oeste, con ídem de los Señores Francisco Cordero, José Manuel Morales, Esteban Mena y Eustaquio Venegas; justipreciado á razón de \$1.95 manzana. Cuarta: 501 manzanas, 576 varas cuadradas de terreno, situado en el mismo barrio de San Cristóbal, lindante: al Norte y Sur, con tierras baldías; al Este, camino de Santa María en medio, con baldíos; y al Oeste, en una parte terrenos de Jesús Vega, y en otra baldíos; valorado á razón de \$130 caballería. Las últimas tres fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad, al tomo 150, folios 369, 371, 373, fincas números 13,809, 13,819 y 13,811, inscripción número uno. Pertenecen todas á Don Crisanto Troyo y Quirós, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Público, por censo de tierras baldías. Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.
San José, diciembre 18 de 1883.

A. A. CASTRO.

RICARDO PACECO.

Secretario.

REMATES.

A las doce del día veintisiete de este mes, se rematará en el que mas dé, en la puerta de este Juzgado, una casa y solar situados en el barrio de San Nicolás, distrito 5^o de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Francisco Bonilla: Sur, ídem de Agatón Fernández; Este, calle en medio, ídem de Nicolás González; y Oeste, ídem de Martín Hernández: miden, la casa, como siete varas de largo por cinco de ancho, con un corredor y cocina; y el solar como un cuarto de manzana, sembrado de caña de azúcar; apreciada esta finca, en ciento treinta pesos.—Pertenece á José Masís y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos, que debe á la Caja de Descuentos de esta ciudad y al Señor Juan Quirós, en virtud de ejecutivo que ambos le siguen.—El que quiera hacer postura ocurra.

Alcalde 3^o Constitucional.—Cartago,
diciembre 15 de 1883.

VALERIO COTO.

L. Canaño.—Jesús Mata Valle.

EDICTOS.

JOAQUÍN FONSECA BONILLA, Juez del Crimen en primera instancia de esta provincia.

Por el presente llama y emplaza al reo ausente Juan León, contra quien en la causa respectiva, he dictado el correspondiente auto motivado de prisión, por el simple delito de lesiones graves, menos graves y leves, perpetrado en Manuel Sardi y Fernández.—En consecuencia, previene al reo se presente en estas cárceles en el perentorio término de doce días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde en razón de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo y presentárselo; y las personas particulares, de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Alajuela á las once del día veinte de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Joaquín Fonseca B.—Alfredo Ulate A., Srio.

Juzgado del Crimen de la provincia de Alajuela.

JOAQUÍN FONSECA B.

Alfredo Ulate A.,
Secretario.

ZACARÍAS GARCÍA, Juez Civil y de Comercio en primera instancia de la provincia de Cartago.

A quienes interese hace saber: que en el concurso á bienes de Don Santos Deugo han sido nombrados, curador definitivo, el Licenciado Don Francisco Sánchez; y suplente, Don Francisco María Peña, lo que se publica para los fines de ley.

Juzgado Civil y de Comercio en 1^a Instancia.—Cartago, noviembre 28 de 1883.

ZACARÍAS GARCÍA.

Alejandro Zelaya,
Srio.

FRANCISCO CARCACHÉ, Juez del Crimen en 1^a Instancia por ministerio de ley de la comarca de Limón.

Por el presente cita, llama y emplaza al reo ausente George Brown, (se ignora su segundo apellido), contra quien he dictado auto motivado de prisión por el simple delito de hurto de un poco de hule; previene se presente en las cárceles de esta ciudad, en el preciso término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará rebelde y contumaz á la ley, y se le juzgará como tal.—Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al indicado reo y presentarlo; y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la ciudad de Limón á las dos de la tarde del día diez y siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Judicatura en 1^a Instancia Civil, Comercio y Crimen de la comarca de Limón.

FRANCISCO CARCACHÉ.

J. B. García.—Ignacio Colomer.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

A LICITACIÓN.

Se convoca licitadores para la construcción de un bastión de cal y canto para dar seguridad á la casa de la Señora Juana Fonseca, situada en la calle de "Puente Ancho" al Norte de esta ciudad.—La longitud de dicha obra es la de 38 varas por 5 varas de alto en el extremo Norte y tres y media en el del Sur.—Las propuestas se dirigirán á esta Gobernación en pliego cerrado; de las que se tomará conocimiento á las doce del día 15 de enero próximo.

Diciembre 20 de 1883.

J. RAF. ECHAVARRIA.

3 v. 2.

Gobernación de la provincia de Cartago.
CIRCULAR.

Siendo uno de los principales deberes de la policía velar por la conservación de la salubridad pública; y habiendo serios amagos de que la viruela maligna, que hoy aflige al pueblo salvadoreño, invada á Costa-Rica, esta Gobernación con la mira de remover las causas que pueden alterar la salud que felizmente disfruta; ó por lo menos, de neutralizar los estragos de la cruel epidemia, si por desgracia llega á desarrollarse aquí, ha dispuesto se lleven á efecto las disposiciones que, en casos semejantes, acuerdan las leyes de la materia. En virtud de lo cual, se previene á todos los vecinos encalen sus habitaciones, barran semanalmente sus pertenencias de calle, desagüen los depósitos de agua corrompida que hubiesen en el interior de los solares, haciendo los desagües correspondientes, afeiten las cercas, descuajen los árboles corpulentos, etc. etc.

El Agente Principal de Policía en esta capital de provincia, y los Jefes Políticos en los cantones menores, quedan encargados del puntual cumplimiento de este acuerdo, quienes están en la obligación de proceder por sí, poniendo en práctica todas las medidas de higiene que demanda una estricta policía de salubridad.

Cartago, diciembre 17 de 1883.

José M^o OREAMUNO.

José M^o Alfaro.
Secretario.

Gobernación de la Comarca de Puntarenas.

El día 27 del corriente, se rematarán en esta oficina los impuestos municipales de introducción de sal, carne salada y destace de puercos. La base es de \$ 1,333-00, y las condiciones, las mismas observadas en años anteriores.

Puntarenas, diciembre 6 de 1883.

RECAREDO BONILLA.

Invitación.

En los días 30, 31 del presente mes, y 1^o de enero entrante tendrán lugar las fiestas cívicas del barrio de San Pedro de Alajuela. En tal concepto, el infrascrito Agente de Policía, tiene el gusto de invitar á los vecinos de ésta y de las demás provincias para que se sirvan concurrir á ellas.

San Pedro, diciembre 17 de 1883.

ESTEBAN MURILLO.

Agencia 1^a Principal de Policía de la provincia de San José.

A VISO.

La ley prohíbe que haya depósitos de basuras en el interior de las casas; es igualmente prohibido sacar las mismas y depositarlas en las calles públicas: para obviar esta dificultad se ha dispuesto llevar un libro de registro de las personas que deseen que se les recojan las basuras del frente de sus casas, y que pagarán un derecho que representará únicamente el costo de los carretones destinados á ese objeto.

Los carretones trazarán un itinerario que esta autoridad determinará de antemano, á fin de que los interesados sepan el día y aun la hora en que deberán colocarlas para que sean recogidas. Las personas que quieran acogerse á esta disposición, pasarán á inscribirse desde esta fecha al 1^o de diciembre próximo en esta oficina.

San José, noviembre 24 de 1883.

HILARION AGUIRRE.

Agencia 1^a principal de Policía de la provincia de San José.

A los dueños de coches de conducción de pasajeros, se hace saber: que el lunes próximo á las cinco de la tarde y frente á la estación, se practicará por dos peritos el examen de los vehículos, á efecto de

que la autoridad se asegure de la solidez de los mismos, y tanto á éstos como á los dueños de carros se les recuerdan las obligaciones que determina el respectivo reglamento, publicado en el n^o 868 de "La Gaceta," bajo las penas de ley si al mismo no se da exacto cumplimiento.

Diciembre 21 de 1883.

HILARION AGUIRRE.

3 v. 1.

Agencia 1^a principal de Policía de la provincia de San José.

A las personas que quieren construir tabladillos, se hace saber: que esa construcción debe ser completamente sólida y que se impondrá una multa al dueño del tablado por el hundimiento total ó parcial del mismo: igual cosa deberá entenderse respecto de la barrera que les corresponde.

Diciembre 21 de 1883.

HILARION AGUIRRE.

3 v. 1.

REVISTA EXTERIOR

Noticias generales.

FRANCIA.

(Continuación.)

—Declara la prensa oficiosa que va á ser reforzada la escuadra francesa en aguas de la China, con motivo de estar dando el Virey de Cantón auxilio á los pabellones negros. Susúrrase que está enfermo el Almirante Courbet, Comandante de las fuerzas francesas en Tonquín.

Alemania enviará un embajador especial á Pekín, á que gestione en favor de una solución pacífica de las cuestiones pendientes entre Francia y China.

En la tarde del 16, hallándose el Presidente del Consejo Mr. Ferry, en el Salón de Sesiones del Senado, se presentó un joven en el Ministerio de Instrucción Pública preguntando por aquel personaje. Enterado de su ausencia, se retiró el visitante para regresar, diez minutos después, armado con un revólver. Fué preso, y mientras lo detenían gritaba: "¡Viva la República socialista! ¡Viva la Comuna!" El revólver estaba cargado, y el individuo preso, que dijo llamarse Currien, tenía en los bolsillos treinta cápsulas más.

El presunto asesino es de Haguenau, Alsacia, y panadero de oficio. Declaró que una sociedad secreta de Lille había acordado el asesinato de los Ministros, y que con esa misión había sido enviado á París. Añadió que sentía no haber realizado su propósito, y que esperaba tener mejor éxito otra vez.

Mr. Ferry nada supo del suceso hasta las seis de la tarde. Un médico que ha examinado á Currien declara que éste es un maniático.

La Cámara de los Diputados discute los presupuestos.

Dícese que se han reanudado las negociaciones entre Francia y China, con referencia á la cuestión de Tonquín.

De Tolón ha salido el transporte francés *Mitho* con 350 marinos para Tonquín.

Se ha recibido el siguiente telegrama de Hong Kong, fecha 19:

"De Tonquín dicen que los chinos han abandonado á Sontay y Bacninh, y probablemente detendrán el movimiento de sus tropas en la frontera.

La tierra está demasiado húmeda para que los franceses reanuden las operaciones activas.

Se dice en Haiphong que la ciudad de Haizuong fué destruida por un incendio en la noche del 22 de noviembre.

El fuego fué instigado por los man-

darines de Hué, que están en inteligencia con los piratas y ladrones, y conspiran así contra los naturales de Tonquín como contra los franceses.

Se han publicado los nombramientos de Ministro de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública, á favor, respectivamente de los Señores Jules Ferry y Falliérres.

ESPAÑA.—Como el de la Guerra, el nuevo Ministro de Marina del gabinete español ha dictado una circular á los capitanes generales de los departamentos marítimos.

El Ministro de Marina dice en buenas palabras que las cosas seguirán como hasta aquí; que la opinión pública exige el engrandecimiento de la marina, pero que ésta "no puede recibir "seguro impulso sin dar previamente "mayor vuelo á las grandes manifestaciones de la riqueza," ó sea á las artes y grandes industrias.

"La opinión pública, dice, penetrada de esta verdad, exige el engrandecimiento de la marina, y aunque modere su noble impaciencia el convencimiento de que un ramo que tiene por base las artes útiles y grandes industrias, no puede recibir seguro impulso sin dar previamente mayor vuelo á esas grandes manifestaciones de la riqueza, ha de reclamar de nosotros la preparación conveniente de los medios para alcanzar lo que desea con tenaz y siempre creciente anhelo. Y esta es, Excelentísimo Señor, la parte más estrecha de nuestra responsabilidad ante el país, que nos mira atentamente, la cual no puede salvarse, si todos y cada uno no dirigimos en ese sentido nuestro más decidido empeño.

"A afrontar todo género de dificultades, hasta dominarlas y vencerlas, deben encaminarse los esfuerzos de cuantos tenemos la honra de llevar el botón de ancla; y unidos como individuos de una familia, recordemos siempre nuestras gloriosas tradiciones, para corresponder al espíritu público, y mostrarnos en todas ocasiones dignos del rey y de la patria."

—Toda la prensa política española se extiende en comentarios sobre la visita hecha al Rey Don Alfonso por Don Cristino Martos. Casi todos los diarios se muestran sorprendidos, pues ya hacía tiempo que el ex-Ministro de Don Amadeo se había declarado republicano y se le había creído. Pero como dice el refrán, "al cabo de los años mil, vuelven las aguas por donde solían ir." Todavía se podría aplicar á este caso otros proverbios que omitimos, porque no son los más cultos. "El caso es, dice un periódico conservador, que el Señor Martos vuelve á su antiguo campo de la monarquía. Más vale así."

Sobre este asunto copiamos de *La Epoca*:

"La honesta distancia ha desaparecido.

El Señor Martos ha estado en Palacio con un fin político y no de mera cortesía, y ha sido recibido por S. M. el Rey, con quien ha conversado largo rato.

¿Sobre qué asuntos ha girado esa conversación con tanta solemnidad anunciada?

No puede decirse concretamente; pero todas las versiones concuerdan en que el Señor Martos ha realizado un acto cuyas consecuencias, ora personales, ora políticas, ó ya con ambos caracteres, no tardarán en ser conocidas."

El Progreso se expresa en estos términos:

"Era natural que el Señor Martos, más persuadido que nunca de la necesidad de buscar el reposo, y la libertad y el bien de la nación en el seno de la monarquía, ofreciese al Rey sus sentimientos de respeto.

Y así ha tenido el honor de hacerlo.

El Señor Martos, que es un ministerial de este gobierno, y uno de los partidarios más convencidos de la necesidad de formar un partido liberal, se propone contribuir con toda decisión á esta empresa patriótica y salvadora.

Por lo demás, la visita que tanto ha dado que hablar á muchos periódicos, no podía tener ni tiene otro carácter que de una mayor aproximación al trono.

Tratándose de un rey constitucional tan altamente penetrado de sus deberes, y de un hombre político como el Señor Martos, que conoce los sayos, es claro que nada que se refiera á los intereses políticos del momento podía ser, ni ha sido, objeto de su conversación con el Rey.

El Señor Martos ofreció también sus respetos á S. M. la Reina, saliendo extremadamente complacido de las distinciones con que le honraron SS. MM."

El Globo supone que en la conferencia se habló del viaje á Alemania, de los sucesos de París, de los de agosto, de la disolución del Parlamento y de otros cien asuntos.

El Liberal añade lo siguiente:

"El Señor Martos ha vivido, hasta hace poco, á honesta distancia de la monarquía. Sus propósitos, después de haber declarado en el comité central del partido democrático-progresista, que era mejor vivir separados en el respeto que unidos en la discordia, se han dirigido á unir la revolución y la restauración, variando por completo el régimen creado por los conservadores, y favoreciendo el establecimiento de una monarquía verdaderamente democrática.

El Señor Martos, que ya había estado en palacio varias veces, que había sido aclamado por todos los Diputados izquierdistas primero, y en el banquete del Retiro más tarde, como jefe civil de la izquierda, y que había sido en Biarritz defensor de la formación de un gran partido liberal, favorecido por un Ministerio, presidido por el Señor Posada Herrera, quiso visitar al Rey tan pronto como éste regresó de su viaje á Alemania, para ofrecerle sus respetos y dar su opinión sobre los importantes acontecimientos políticos ocurridos durante el verano.

¿Por qué no lo hizo? Muy sencillo. Con la llegada del Rey coincidió el planteamiento de la crisis, y el Señor Martos aplazó la realización de sus deseos, para que no se creyera que pretendía influir en ningún sentido en el resultado de la crisis, tanto más cuanto que por aquellos días estuvieron visiblemente lejos de palacio los elementos que otras veces se consultan, sobre quién es la persona á que debe encargarse la formación de ministerio.

La crisis fué resuelta en las ideas y en las personas, de acuerdo en un todo con los deseos del Señor Martos. El gobierno formado lo fué después de comprometerse á restablecer en la próxima legislatura el sufragio universal, y á presentar en las futuras Cortes un proyecto de constitución, con arreglo al programa de la izquierda, leído en el Senado por el Señor Duque de la Torre, y el Señor Martos creyó llegado el caso de no aplazar ni un día más su visita al Rey."

(Continuará.)

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José
Diciembre 20.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. medio.
18,75 21. 19,75 19,5

Viento. NE. E.
Estado de la atmósfera.
Nubl. Nubl. ½ Nubl.
Barómetro. Término medio. 669,90
Lluvia 1 h. 00 m. de duración.

SECCION DE AVISOS.

División Central del Ferro-Carril de Costa-Rica.

Fiestas cívicas en Alajuela.

TREN EXTRAORDINARIO A PRECIOS CORRIENTES, EN LOS DÍAS 25, 26 y 27 DEL PRESENTE MES.

Salida de San José a las 11 a. m.
" " Heredia " " 11 35 " "
Regresa " Alajuela " " 10 " p. m.
" " Heredia " " 10 40 " "
Llega a San José " " 11 5 " "

Nota.—No se admiten tiquetes por millas.

San José, 20 de diciembre de 1883.

EL SUPERINTENDENTE.

Ha llegado.

La gran compañía DE LAS ESTRELLAS DEL NORTE, en la cual vienen los artistas más notables de los EE. UU. La compañía sólo dará un corto número de funciones, en las que presentará ejercicios que solo viéndolos se pueden creer. El domingo 23 dará su primera función en la plaza de armas, frente al Palacio Presidencial.

3 v. 2.

TEATRO MUNICIPAL. SOCIEDAD DRAMATICA.

Función para el domingo 23 de diciembre de 1883.

Se pondrá en escena por primera vez la preciosa comedia en 3 actos y en verso, original de Don José Mario, cuyo título es,

Libertad en la cadena.

Y la chistosa petipieza,

¡Sálvese el que pueda!

Precios y hora de costumbre.

2 v. 1.

Correo de Ultramar.

Los actuales suscritores que no quieran continuar en 1884, se servirán avisármelo antes del 10 de enero próximo; considerará como que continúan los que se queden callados.

San José, diciembre 21 de 1883.

M. MACALLA.

3 v. 1.

Alquilo mi casa, Calle de Carrillo N° 10, Este.

WALTER C. RIOTTE.

3--v.--2.

A los cosecheros de CAFÉ.

Participamos estar competentemente autorizados por respetables casas de Europa y California, para hacer adelantos sobre consignaciones de café beneficiado de la próxima cosecha, fijando la cantidad del giro, según calidades. Con la ventaja de obtener el adelanto al entregar el café en nuestras bodegas, y quedar desde ese momento asegurado contra riesgo de incendio.

San José, noviembre 24 de 1883.

LUJÁN & MATA.

12 v. 12.

Noche buena y Fiestas.

La Marina acaba de recibir un selecto y variado surtido de vinos generosos y de mesa.—Champagne marca "Carta Blanca" legitimo.—Gran surtido de conservas, frutas, jaleas, quesos, bacalao, jamones, aceitunas, ciruelas. etc.—Confites finos y turrone.

Todo lo que ofrece á sus parroquianos y consumidores en general, á precios módicos.

San José, diciembre 20 de 1883.

6 v. 2.

HARINA.

"Allens Golden AGE."

Vendo por mayor, de mi conocida marca á \$ 8-60 en Carrillo, y á \$ 9-25 qq. puesta en San José.—Acaba de llegar fresca y de la mejor calidad.

San José, diciembre 15 de 1883.

T. W. ALLEN.

Oficina de Mr. Keith.

6 v. 5

VINO CATOY.

SACOS VACIOS.

VENDEN

Hto. Tournon & C^a

24. v. 16.

NEW YORK LIFE.

Compañía de Seguros de Vida

Puramente mutua. Dividendos anuales.

La Compañía más rica y más antigua que mantiene negocios en los trópicos, y la única que distribuye á los teneedores de pólizas las utilidades íntegras.

Activo..... \$ 51.000,000.

Sólo en este departamento se han pagado hasta la fecha, más de \$ 800,000 por siniestros de vida, sin que se haya puesto en disputa ningún reclamo.

Luján & Mata, C. Seton Lindsay,
Agentes. Inspector.

50 v. 35.

CORRESPONDENCIA

Detenida por falta de franqueo ú otros motivos.

- A José E. Rodríguez. San José.-C. Rica.
- Alfaro Samuel. Alajuela.
- Araya Elias. Cartago.
- Arroyo Domingo. Limón.
- Aguilar Vicente. Limón.
- Alvarado Pedro. La Constancia.
- Artavia Josefa. San José.
- Boisard. San José de C. Rica.
- Badilla Procesa. San José.
- Benavides Gerardo. "
- Barrantes Juan. "
- Barrantes María Francisca. "
- Cortés Cipriano. Grecia.
- Carmona Custodia. S. José.
- Córdoba Tomás. Limón.
- Córdoba José P. Carrillo.
- Corrales Rosa. Limón.
- Castello Filomena. San José.
- Calderón Aurelia. "
- Castro Avelina Z. de. "
- Delgado Rafaela. Limón.
- Donten Federico. S. José.
- Echavarría Lucinda. Heredia.
- Flores Joaquín M^a. Liberia.
- Faerrón Federico. 2 San José. C. Rica.
- Fernández León. "
- Guevara Uladislao. "
- González Adolfo. "
- " Pío. Naranjo.
- " Rafael. Limón.
- " Guillermo. San José.
- " José. "
- Gray Victoria A. de. S. Fanco. C. Rica.
- Gudynos E. R. San José. C. Rica.
- Gutiérrez Custodia. San José.
- Gutiérrez Manuel José. Puntarenas.
- Hidalgo Joaquín. S. José.
- Hanson G. "
- Hernández Ramón. Río Suicio.
- Jiménez Aquiles. San José.
- León Fermín. 2 Naranjo, S. José, Angost^a
- Llorente Segundo. S. José de C. Rica.
- Mejía Jesús E. " " " "
- Mata Pedro Ulloa. " " "
- Moya Juan. Limón.
- M. J. Marcelino Rivero. S. Salvador S. José
- Méndez Ignacia. S. José.
- Méndez Felipe. "
- Méndez Manuel. "
- Montiel Gerónima. Puntarenas.
- Madrigal José. San José.
- Navarro Micaela. "
- Otárola Josefa. "
- Phillips Alexander. "
- Pagan José María. Limón.
- Quesada Nicolas. "
- Rojas Malaquías. La Estrella.-Río Suicio.
- Rivero María. San José.
- Rivera Rafael. Liberia.
- Sánchez Filomena. San José.
- Sánchez Francisco. San Juan del Norte.
- Solórzano J. Marcos. "
- Siles Joaquín. "
- Salazar José Solano. San Vicente.
- Torres Juan. "
- Turcios Luis E. Cartago.
- Villegas Rafael. 4 San José y Puntarenas.
- Echeverría Eulogio. San José.
- Admón. Gral. de Correos.

Francisco A. Durini, escultor y negociante en mármoles, se ofrece al público para cualquier comisión referente á su profesión.

Se encarga de construir ó hacer venir de los mejores talleres de Italia, monumentos públicos, estatuas para adorno de parques, mausoleos, altares, pulpitos, pilas bautismales y para agua bendita etc: etc. etc. todo á precio sin competencia. Permanecerá dos meses próximamente en esta capital, y vive en casa del Doctor Juan Padilla, calle Goicochea, frente á la Universidad.

San José, noviembre 18 de 1883.
26. v. 17.

A propósito de fiestas.

En la barbería de "LOS TRES AMIGOS"

Se encuentra lo siguiente: Guantes y corbatas blancas, bastoncitos elegantes, un variado surtido de corbatas.

Velutina y polvos de opoponax, aceite de quina y de oriza, pulvereras de fantasía, bolsas de mano para señora, carrioles ó bolsas de camino con correa, etc., etc.

San José, diciembre 17 de 1883.
6 v. 3

La Fotografía instantánea.

Tengo mucho placer en anunciar á mis numerosos favorecedores, y al público en general, que he recibido todos los materiales necesarios para retratar según este nuevo procedimiento que es infalible para dar el mejor retrato posible, muy especialmente de los niños.

H. N. RUDD.
San José, diciembre 13 de 1883.
6 v. 6.

¡¡ Al público viajero !! Inmediato á la Estación,

Acabo de abrir un hotel en casa de los Señores Quinto Vaglio & H^o, cuyo aseo, comodidad, cumplido servicio y módico precio no disgustará á los que me favorezcan.

Carrillo, diciembre 19 de 1883.
ERNESTINA DE BOURCY.
15 v 9

FUNDICION DE SAN JOSE.

Contrato para cualquier clase de trabajos, sea maquinaria, puentes, casas, etc., etc.

Ing. JUAN I. DE JONGH.
12 v. 1.

CUADRO DEMOSTRATIVO

De las siembras y cosechas del tabaco en la República de Costa-Rica, en el año de 1883.

PROVINCIAS.	NÚMERO DE CULTIVADORES.	NÚMERO DE MATAS.	ÁREA DEL TERRENO.	COSECHA.	OBSERVACIONES.
			Manzanas.	Quintales.	
San José.....	155	738,658	93	609	El Señor Gobernador de la provincia de S. José, informa que en el año próximo, con la práctica, podrían obtenerse mejores resultados. El de Cartago, que los empresarios esta vez no han reportado mayor utilidad, por lo que muchos han desistido de volver á sembrar. El de Heredia, que se preparan algunos para hacer nuevas siembras. De Alajuela que cada uno siembra para su gasto. De Guanacaste que no han perdido los sembradores á pesar de la falta de experiencia. De Puntarenas, que solamente un individuo sembró y cosechó diez quintales, y de Limón que no pueden competir con los sembradores del interior por la falta de brazos, y que por esto han dejado muchos de sembrar.
Cartago.....	43	258,800	32	338	
Heredia.....	Se ignora.	70,000	7	70	
Alajuela.....	24	139,000	13	139	
Guanacaste.....	55	442,150	47 1/2	261	
Puntarenas.....	1	10,000	1	10	
Limón.....	6	20,780	2	50	
Totales.....	284	1,679,388	195	1,477	

Dirección General de Estadística.